NIC 12
IMPUESTOS DIFERIDOS

- **GOODWILL**
  - **Reforma tributaría 2012**
  - **Reforma tributaría 2014**
- **PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS**
  - **Depreciación acelerada**
  - **Primera adopción**
  - **Posterior**

Carlos Filgueira Ramos
cfilgueira@filgueira.cl
2017

Mario Lagos Garcia
mlagos@wtc.cl

Relator:
Carlos Filgueira Ramos

- *Certificado ACCA Inglaterra Contabilidad Internacional*
- *Magister contabilidad Internacional - USACH*
- *Postitulo Contabilidad Internacional - USACH*
- *Contador Auditor – UCSH*

- *Diplomado Gestión Tributaria*
- *Curso de Instrumentos financieros*
- *Consultor Internacional*

- *Autor Manual Contable NIIF 2013*
- *Autor Manual NIIF 2016*
- *Autor Manual NICSP 2017*

AGENDA

Introducción

Impuestos a las ganancias

Reconocimientos de Impuestos diferidos

Diferencias temporarias imponibles

Diferencias temporarias deducibles

Goodwill

Propiedades, Plantas y equipos

INTRODUCCIÓN

Esta charla está orientado a dar a conocer el marco de referencia en el cálculo de impuestos diferidos e impuesto renta con respecto a la corrección monetaria y las diferencias temporarias imponibles y deducibles que se reflejan en el balance, entregando herramientas prácticas y una base conceptual, aportando a la razonabilidad de los estados financieros de las empresas en una perspectiva internacional y actualizada.

IMPUESTOS DIFERIDOS

Partida Financiera		Partida Tributaria	Diferencia	Origina un
Activo Financiero	>	Activo tributario	Imponible	Pasivo por impuesto diferido
Activo Financiero	<	Activo tributario	Deducible	Activo por impuesto diferido
Pasivo Financiero	>	Pasivo tributario	Deducible	Activo por impuesto diferido
Pasivo Financiero	<	Pasivo tributario	Imponible	Pasivo por impuesto diferido

Correción Monetaria (NIC 29)

NIIF

- Se puede aplicar la corrección monetaria sólo si entre otros factores, la inflación acumulada se aproxima al 100% en un período de tres años.
- Chile no es una economía hiperinflacionaria bajo este concepto, ya que la inflación acumulada ha sido consistente en torno al 12,5% en los años recientes, por lo tanto, la aplicación integral de corrección monetaria no es aceptada para efectos de NIIF.

CM	Año
2016	2,9%
2015	3,9%
2014	5,7%
Total	12,5%

Ley Sobre Impuesto a la Renta

- Aplicación de corrección monetaria a activos no monetarios, pasivos no monetarios y patrimonio.

AGENDA

Introducción

Impuestos a las ganancias

Reconocimientos de Impuestos diferidos

Diferencias temporarias imponibles

Diferencias temporarias deducibles

Goodwill

Propiedades, Plantas y equipos

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias tanto nacionales como extranjeros

PROBLEMA "Consecuencias actuales y futuras de"

a) La recuperación en el futuro del importe en libros de los activos y (pasivos)

b) Las transacciones y otros sucesos que han sido objeto de reconocimiento

AGENDA

Introducción

Impuestos a las ganancias

Reconocimientos de Impuestos diferidos

Diferencias temporarias imponibles

Diferencias temporarias deducibles

Goodwill

Propiedades, Plantas y equipos

RECONOCIMIENTOS

Estado de Resultados → **Todos los casos, excepto:**

Patrimonio → **Si corresponde a una partida de Patrimonio en primera adopción**

RECONOCIMIENTOS

Tras el reconocimiento, por parte de la entidad que informa, de cualquier activo o pasivo, está inherente la expectativa de que recuperará el primero o liquidará el segundo, por los valores en libros que figuran en las correspondientes partidas.

	CUENTAS	DEBE	HABER
A	Activo por impuesto diferidos	xxx	
R	Impuesto a la Renta		xxx

	CUENTAS	DEBE	HABER
R	Impuesto a la Renta	xxx	
P	Pasivos por Impuestos diferidos		xxx

COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS

Los Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes sólo se pueden compensar si:

La empresa tiene un derecho legal de compensarlos

La entidad tiene la intención de cancelar en términos netos, o realizar el activo y liquidar el pasivo de manera simultánea.

				30%	
DETALLE	NIIF	TRIBUTARIO	DIFERENCIA	ACTIVO	PASIVO
PROV. VACACIONES	100	0	100	30	0
LEASING	50	0	50	0	15
				30	15

ACTIVO X IMPUESTO DIFERIDO	15	
IMPUESTO RENTA		15

ACTIVO X IMPUESTO DIFERIDO		30	
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO			15
IMPUESTO RENTA			15

AGENDA

Introducción

Impuestos a las ganancias

Reconocimientos de Impuestos diferidos

Diferencias temporarias imponibles

Diferencias temporarias deducibles

Goodwill

Propiedades, Plantas y equipos

DIFERENCIAS IMPONIBLES

Diferencias Temporarias Imponibles:

Son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a ejercicios futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. (Pasivo por impuesto diferido).

DIFERENCIAS IMPONIBLES

Diferencias Temporarias Imponibles:

Partida Financiera		Partida Tributaria	Diferencia Temporaria	Origina un
Activo Financiero	>	Activo tributario	Imponible	Pasivo por impuesto diferido
Pasivo Financiero	<	Pasivo tributario	Imponible	Pasivo por impuesto diferido

EJEMPLOS

- Provisión de indemnización por años de servicios registrada a valor corriente para efectos tributarios y a valor actual para efectos contables
- **Depreciaciones aceleradas**
- Activos en Leasing
- **Activos intangibles amortizados tributariamente y no financieramente (goodwill)**

AGENDA

Introducción

Impuestos a las ganancias

Reconocimientos de Impuestos diferidos

Diferencias temporarias imponibles

Diferencias temporarias deducibles

Goodwill

Propiedades, Plantas y equipos

DIFERENCIAS DEDUCIBLES

Diferencias Temporarias Deducibles:

Son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia **(pérdida)** fiscal correspondiente a ejercicios futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado **(Activo por impuesto diferido).**

DIFERENCIAS DEDUCIBLES

Partida Financiera		Partida Tributaria	Diferencia Temporaria	Origina un
Activo Financiero	<	Activo tributario	Deducible	Activo por impuesto diferido
Pasivo Financiero	>	Pasivo tributario	Deducible	Activo por impuesto diferido

EJEMPLOS

Diferencias Temporarias Deducibles:

- Activos intangibles amortizados contablemente y no tributariamente
- Provisión contable de vacaciones
- Deterioro cuentas incobrables
- Ingresos anticipados contablemente que constituyen ingresos tributarios
- Provisión de obsolescencia de existencias y activo fijo

AGENDA

Introducción

Impuestos a las ganancias

Reconocimientos de Impuestos diferidos

Diferencias temporarias imponibles

Diferencias temporarias deducibles

Goodwill

Propiedades, Plantas y equipos

GOODWILL

ENTIDAD

800.000.000

Patrimonio Juventus 500.000.000

GOODWILL

Costo de Adquisición

800.000.000

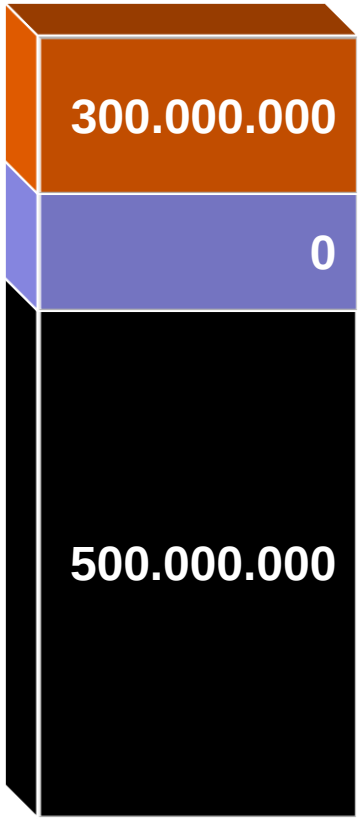

Plusvalía

Activos Intangibles

Valor Razonable Neto de los Activos adquiridos, los Pasivos y Pasivos contingentes asumidos

GOODWILL

ENTIDAD

800.000.000

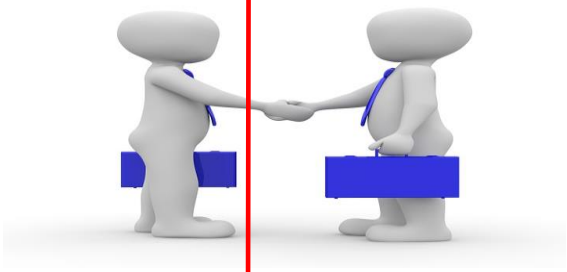

Patrimonio Juventus 500.000.000

DETALLE	DEBE	HABER
INVERSIÓN EMPRESA RELACIONADA	500.000.000	
GOODWILL	300.000.000	
CUENTAS POR PAGAR		800.000.000
	800.000.000	**800.000.000**

GOODWILL

Corresponde al exceso del costo de la combinación de negocios sobre la participación de la adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables.

Relator:
Mario Lagos G.

- *Socio y Fundador WTC SpA.*

- *MBA – Universidad de Chile*
- *Magister en Finanzas – Universidad de Chile*
- *Magister en Tributación – Universidad de Chile*

- *Diplomado en Normas Internacionales*
- *Diplomado en Dirección en Recursos Humanos*
- *Diplomado en Gestión Tributaria*

- *Ingeniero Comercial*

¿QUÉ ES EL MENOR VALOR DE INVERSIÓN?

Desde un punto de vista tributario el goodwill se define como la diferencia positiva que se genera al comparar el valor efectivamente pagado para adquirir la propiedad de una empresa v/s el monto del capital propio tributario de la sociedad que se adquiere.

GENERACIÓN DEL GOODWILL

El menor valor de inversión se genera en un proceso de fusión de sociedades, sea ésta del tipo propia por incorporación o impropia, pudiendo verse involucradas tanto sociedades anónimas como de personas.

Tal como se señaló anteriormente, para determinar el goodwill es necesario comparar el valor efectivo de la inversión v/s el Capital Propio Tributario de la entidad absorbida.

MODIFICACIONES AL GOODWILL

Precisamente a contar del 1° de enero de 2015 comenzó a regir una norma que había sido incorporada a la Ley sobre Impuesto a la Renta por la Ley N° 20.630 en el año 2012.

Nos referimos a aquella que incorporó al Goodwill y Badwill en la legislación tributaria de nuestro país, la cual fue modificada recientemente en cuanto al tratamiento tributario del goodwill no asignable.

¿ CUÁL ES SU TRATAMIENTO ANTES DE LA REFORMA?

- El Goodwill o Badwill se distribuye entre los activos monetarios de la sociedad absorbida.
- Agregado de la Reforma de 2012: “Hasta el valor de mercado de dichos activos”.
- El Exceso o diferencia, se amortiza hasta en 10 años (Badwill) o en 10 años (Goodwill).

INCORPORACIÓN DEL GOODWILL A LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA (LEY N° 20.630, DEL 27.09.2012)

- Con la publicación de la Ley N° 20.630 se consagró legalmente el concepto de goodwill, el cual fue definido como la diferencia positiva que se produzca al restar el valor total de la inversión realizada en derechos o acciones con el capital propio de la sociedad absorbida.

- Inciso 3° del N° 9 del artículo 31 de la LIR (Modificado).

*Página 181 libro JOSE A.FAJARDO C

MODIFICACIÓN INCORPORADA POR LA LEY N° 20.780 DEL 29.09.2014

- La letra h), del numeral 15), del artículo 1° de la Ley N° 20.780, modificó el inciso 3° del N° 9 del artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, reemplazando el concepto de gasto diferido por el de "activo intangible", el cual sólo podrá ser castigado o amortizado con la disolución de la empresa o sociedad, o bien, al término de giro de la misma.
- Señala también la norma que este activo intangible formará parte del capital propio tributario de la empresa, el cual se reajustará anualmente conforme a lo señalado en el N°6 del artículo 41 de la LIR.

GOODWILL

Año 2012

Del nuevo inciso tercero del N° 9 del artículo 31 de la LIR se desprende que el origen del goodwill radica, en la fusión de sociedades.

Se establece que tales diferencias deberán ser consideradas como un gasto diferido, el cual deberá ser cargado a resultados por el contribuyente en un lapso de 10 ejercicio[illegible] comerciales [illegible] a partir del ejercicio en que éste se gen[illegible] [illegible]adas en enero de 2016.

Año 2014

El nuevo tratamiento tributario del goodwill no distribuido, como un activo intangible que debe ser amortizado o castigado a la fecha de la disolución de la empresa o sociedad absorbente o al término de giro de ésta, rige respecto del goodwill que se determine en fusiones que se efectúen a partir del 1° de enero del año 2015

EJERCICIO 1

Al 31.12.2014 La empresa FC compro el 100% del patrimonio de ByN, los detalles son los siguientes:

1) Precio de compra $ 300.000.000
2) Valor patrimonio de ByN $ 100.000.000

Al 31.12.2015, se debe corregir, amortizar y calcular el impuesto diferido VIPC anual 5 %

Al 31.12.2016, se debe corregir, amortizar y calcular el impuesto diferido VIPC anual 8 %, el deterioro del goodwill financiero es del 50%.

TASA DE IMPUESTO RENTA 25%

EJERCICIO 1

ENTIDAD FC

300.000.000 →

ByN 100.000.000

DETALLE	DEBE	HABER
INVERSIÓN EMPRESA RELACIONADA	100.000.000	
GOODWILL	200.000.000	
CUENTAS POR PAGAR		300.000.000

CONTABILIDAD FINANCIERA

2014

CONTABILIDAD TRIBUTARIA

EJERCICIO 1

Al 31.12.2015, se debe corregir, amortizar y calcular el impuesto diferido

VIPC anual 5 %

CONTABILIDAD FINANCIERA

2015

CONTABILIDAD TRIBUTARIA

Al generarse una diferencia entre la contabilidad financiera v/s la contabilidad tributaria, se debe generar el calculo de los impuestos diferidos bajo NIC 12

DETALLE	DEBE	HABER
GOODWILL	10.000.000	
CORRECCIÓN MONETARIA		10.000.000

GOODWILL	
200.000.000	adquisición
10.000.000	cm
210.000.000	
SD	210.000.000

Articulo 31 N°9 primera reforma tributaria, Amortizar en 10 años

DETALLE	DEBE	HABER
AMORTIZACIÓN GOODWILL	21.000.000	
AMORT. ACUM. GOODWILL		21.000.000

EJERCICIO 1

Al 31.12.2015, se debe corregir, amortizar y calcular el impuesto diferido
VIPC anual 5 %

CONTABILIDAD FINANCIERA

GOODWILL

200.000.000	adquisición
200.000.000	-
SD	200.000.000

CONTABILIDAD TRIBUTARIA

GOODWILL

200.000.000	adquisición
10.000.000	cm
210.000.000	-
SD	210.000.000

AMORT. ACUMULAD GOODWILL

	21.000.000
-	21.000.000
21.000.000	SA

DETALLE	BRUTO	AMORTIZACIÓN	NETO
GOODWILL	210.000.000	21.000.000	189.000.000

EJERCICIO 1

Al 31.12.2015, se debe corregir, amortizar y calcular el impuesto diferido
VIPC anual 5 %

IMPUESTOS DIFERIDOS

DETALLE	TASA DE IMPUESTO RENTA 25%				
	NIIF	TRIBUTARIO	DIFERENCIA	ACTIVO	PASIVO
GOODWILL	200.000.000	189.000.000	11.000.000		2.750.000

Partida Financiera		Partida Tributaria	Diferencia Temporaria	Origina un
Activo Financiero	>	Activo tributario	Imponible	Pasivo por impuesto diferido

DETALLE	DEBE	HABER
IMPUESTO A LA RENTA	2.750.000	
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		2.750.000

EJERCICIO 1

Al 31.12.2016, se debe corregir, amortizar y calcular el impuesto diferido **VIPC anual 8 %,** el deterioro del goodwill financiero es del 30%.

CONTABILIDAD TRIBUTARIA

DETALLE	BRUTO	AMORTIZACIÓN	NETO
GOODWILL	210.000.000	21.000.000	189.000.000

210.000.000 * 8%

DETALLE	DEBE	HABER
GOODWILL	16.800.000	
CORRECCIÓN MONETARIA		16.800.000

21.000.000 * 8%

DETALLE	DEBE	HABER
CORRECCIÓN MONETARIA	1.680.000	
AMORT. ACUM. GOODWILL		1.680.000

EJERCICIO 1

Al 31.12.2016, se debe corregir, amortizar y calcular el impuesto diferido **VIPC anual 8 %,** el deterioro del goodwill financiero es del 30%.

CONTABILIDAD TRIBUTARIA

GOODWILL	
210.000.000	Inicial
16.800.000	CM
226.800.000	**-**
SD	**226.800.000**

AMORT. ACUMULAD GOODWILL	
	21.000.000
	1.680.000
-	**22.680.000**
22.680.000	**SA**

DETALLE	BRUTO	AMORTIZACIÓN	NETO
GOODWILL	226.800.000	22.680.000	204.120.000

EJERCICIO 1

CONTABILIDAD TRIBUTARIA

Articulo 31 N°9 primera reforma tributaria, Amortizar en 10 años (quedan 9 años)

DETALLE	BRUTO	AMORTIZACIÓN	NETO
GOODWILL	226.800.000	22.680.000	204.120.000

204.120.000 / 9 = 22.680.000

DETALLE	DEBE	HABER
AMORTIZACIÓN GOODWILL	22.680.000	
AMORT. ACUM. GOODWILL		22.680.000

DETALLE	BRUTO	AMORTIZACIÓN	NETO
GOODWILL	226.800.000	45.360.000	181.440.000

EJERCICIO 1

Al 31.12.2016, se debe corregir, amortizar y calcular el impuesto diferido **VIPC anual 8 %,** el deterioro del goodwill financiero es del 30%.

CONTABILIDAD FINANCIERA

200.000.000 * 30% = 60.000.000

DETALLE	DEBE	HABER
DETERIORO GOODWILL	60.000.000	
AMORT. ACUM. GOODWILL		60.000.000

EJERCICIO 1

CONTABILIDAD FINANCIERA

GOODWILL	
200.000.000	adquisición
200.000.000	-
SD	200.000.000

AMORT. ACUMULAD GOODWILL	
Deterioro	60.000.000
-	-
60.000.000	SA

CONTABILIDAD TRIBUTARIA

GOODWILL	
210.000.000	Inicial
16.800.000	CM
226.800.000	-
SD	226.800.000

AMORT. ACUMULAD GOODWILL	
	22.680.000
	22.680.000
-	45.360.000
45.360.000	SA

DETALLE	TASA DE IMPUESTO RENTA 25%				
	NIIF	TRIBUTARIO	DIFERENCIA	ACTIVO	PASIVO
GOODWILL	140.000.000	181.440.000	41.440.000	10.360.000	

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	
	2.750.000
S.A.	2.750.000

DETALLE	DEBE	HABER
ACTIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	10.360.000	
PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2.750.000	
IMPUESTO A LA RENTA		13.110.000

EJERCICIO 2

Al 31.12.2016 La empresa FC compro el 100% del patrimonio de Azul Azul, los detalles son los siguientes:

1) Precio de compra $ 200.000.000
2) Valor patrimonio de Azul Azul $ 50.000.000

Al 31.12.2017, se debe corregir, amortizar y calcular el impuesto diferido VIPC anual 3 %, Deterioro financiero 30%

Al 31.12.2018, se debe corregir, amortizar y calcular el impuesto diferido VIPC anual 4 %, el deterioro del goodwill financiero es del 40%.

AGENDA

Introducción

Impuestos a las ganancias

Reconocimientos de Impuestos diferidos

Diferencias temporarias imponibles

Diferencias temporarias deducibles

Goodwill

Propiedades, Plantas y equipos

NIC 16 V/S IMPUESTO A LA RENTA

NIIF

- Se incorpora el concepto de activos no corrientes mantenidos para la venta (NIIF 5) y propiedades de Inversión (arriendo a terceros NIC 40)
- Existen 2 opciones de valoración:

1. **Método de costo:** Costo de adquisición (sin reajuste IPC)
2. **Método de valor razonable:** Saldo revalorizado
3. Se incorpora concepto de valor residual.

Ley Sobre Impuesto a la Renta

- Costo corregido monetariamente por IPC
- Depreciación lineal, considerando vida útil normal definida por el SII
- Opcionalmente, y sólo para efectos de primera categoría, depreciación lineal considerando vida útil acelerada, equivalente a un tercio (sin aproximación) de la vida útil normal
- Valor residual 1 peso.

DEPRECIACIÓN ACELERADA

El contribuyente podrá aplicar una depreciación acelerada, entendiéndose por tal aquélla que resulte de fijar a los bienes físicos del activo inmovilizado adquiridos nuevos o internados, una vida útil equivalente a un tercio de la fijada por la Dirección o Dirección Regional. **No podrán acogerse** al régimen de depreciación acelerada los bienes nuevos o internados cuyo plazo de vida útil total fijado por la Dirección o Dirección Regional sea inferior a **cinco años.**

DEPRECIACIÓN ACELERADA

TRIBUTARIA	
BIEN ADQUIRIDO NUEVO	1.800.000
VIDA ÚTIL TRIBUTARIA	6 AÑOS
VIDA ÚTIL ACELERADA	2 AÑOS
DEPRECIACIÓN NORMAL (1 AL 6)	300.000
DEPRECIACIÓN ACELERADA (1 y 2)	900.000
VALOR TRIBUTARIA 1ER AÑO	
BIEN ADQUIRIDO	1.800.000
DEPRECIACIÓN ACELERADA	- 900.000
VALOR NETO	900.000

FINANCIERA	
BIEN ADQUIRIDO NUEVO	1.800.000
VIDA ÚTIL FINANCIERA	10 AÑOS
VALOR FINANCIERO 1ER AÑO	
BIEN ADQUIRIDO	1.800.000
DEPRECIACIÓN	- 180.000
VALOR NETO	1.620.000

Ejemplo no considera CM

Ejemplo no considera valor residual

DEPRECIACIÓN ACELERADA

TASA DE IMPUESTO 25%

Concepto	NIIF	SII	DIF.	ACTIVO	PASIVO
PPE	1.620.000	900.000	720.000	-	180.000

Partida Financiera		Partida Tributaria	Diferencia temporaria	Origina un
Activo Financiero	>	Activo tributario	Imponible	Pasivo por impuesto diferido

DETALLE		DEBE	HABER
IMPUESTO A LA RENTA		180.000	
	PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDOS		180.000

NIC 16

Modelo del costo

Modelo de Revaluación

Costo Atribuido (NIIF 1)

↓

Importe usado sustituto del costo depreciado en una fecha determinada

NIC 16

Modelo del costo

Un activo material se contabilizará a su costo de adquisición, menos depreciación acumulada y el importe acumulado de pérdidas por deterioro.

Modelo de Revaluación

Un activo fijo, cuyo valor razonable pueda medirse fiablemente se contabilizará a su valor razonable, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de pérdidas por deterioro.

NIC 16

Modelo de Revaluación

- Se revalorizará regularmente (cambios volátiles, revalorizaciones anuales – variaciones insignificantes, la revalorización puede ser cada **tres o cinco años**)

- Se revalorizará todos los activos pertenecientes a la misma clase

  - Terrenos.
  - Edificios.
  - Maquinarias y equipos.
  - Equipos de transporte.
  - Muebles y enseres.
  - Equipos diversos.
  - Herramientas.
  - Construcción y obras en curso.
  - Plantas Productoras

NIC 16

Modelo de Revaluación

- El aumento por revalorización, se registra en una cuenta de reservas de revalorización en el Patrimonio, y en el resultado del ejercicio en la medida que sea una reversión de una disminución por devaluación del mismo activo, que fue reconocida antes en resultados (p39)

- La disminución por este concepto, se reconoce en resultados del ejercicio, y en Patrimonio en la medida que exista una reserva relacionada a este activo (p40)

NIIF 1

Ajustes como resultado de la aplicación de las NICSP por primera vez

Resultados Acumulados

-Todos los casos

Otra categoría de patrimonio (Reservas)

-PPE
-Intangibles
-Coberturas de Efectivo

NIIF1 V/S NIC 16

	1ERA ADOPCIÓN (NIIF 1)	POSTERIOR (NIC 16)
AUMENTO PPE	OTRAS RESERVAS	OTRAS RESERVAS

* Al aumentar un activo se debe disminuir su depreciación acumulada

DISMINUCIÓN PPE	RESULTADOS ACUMULADOS	DETERIORO

* Al disminuir un activo, se debe aumentar la depreciación acumulada

* Posterior a primera adopción si la PPE se encuentra deteriorada, primero se debe dar de baja la parte que se encuentre en otras reservas antes de pasar a resultados

EJERCICIO PPE

Nº	DETALLE 31.12.2017	MONTO LIBRO	DEP. ACUMULADA	MONTO NETO
A	TERRENOS	300.000.000	-	300.000.000
B	EDIFICIOS	200.000.000	60.000.000	140.000.000
C	VEHICULOS	30.000.000	6.000.000	24.000.000
D	MAQUINARIAS	15.000.000	5.000.000	10.000.000

Información proporcionada 01.01.2018

A) Los terrenos se tasaron con un experto independiente quedando con un valor de mercado de 500.000.000

B) El edificio tiene un valor de mercado de 300.000.000 valor residual 15.000.000 20 años vida útil (vida útil tributaria restante 15 años)

C) Los vehículos se optara por el costo atribuido, vida útil 6 años y valor residual de 4.000.000 (vida útil tributaria 4 años)

D) La máquina que mantiene la sociedad "FC" cuenta con 3 unidades principales de las cuales se buscó el valor de mercado de cada una de ellas (vida útil tributaria restante 4 años)

1) Procesadora 10.000.000 2 años vida útil valor residual 1.000.000
2) Recicladora 5.000.000 3 años vida útil valor residual 500.000
3) Embalaje 4.000.000 4 años vida útil valor residual 800.000

Información proporcionada 31.12.2018

El 31 de diciembre de 2018, ocurrió un terremoto, por lo cual el valor de mercado edificio es de 200.000.000, La máquina procesadora y recicladora se valorizaran a su valor residual y la máquina de embalaje continua con su vida útil y depreciación normal.

Los terrenos sufrieron un deterioro por problemas medioambientales y quedaron a un valor de mercado de 250.000.000

Se pide efectuar los asientos contables de adopción a las normas internacionales al 01.01.2018 y los asientos contables al 31.12.2018, corrección monetaria anual 5% impuesto a la renta 25%

EJERCICIO PPE

Nº	DETALLE 31.12.2017	MONTO LIBRO	DEP. ACUMULADA	MONTO NETO
A	TERRENOS	300.000.000	-	300.000.000

Información proporcionada 01.01.2018

a) Los terrenos se tasaron con un experto independiente quedando con un valor de mercado de 500.000.000 → **200.000.000**

01.01.2018

DETALLE	DEBE	HABER
TERRENOS	200.000.000	
OTRAS RESERVAS		200.000.000

EJERCICIO PPE

TRIBUTARIO 01.01.2018

Nº	DETALLE 31.12.2017	MONTO LIBRO	DEP. ACUMULADA	MONTO NETO
A	TERRENOS	300.000.000	-	300.000.000

FINANCIERO 01.01.2018

Nº	DETALLE 31.12.2017	MONTO LIBRO	DEP. ACUMULADA	MONTO NETO
A	TERRENOS	500.000.000	-	500.000.000

				25 % IMPUESTO RENTA	
DETALLE	NIIF	SII	DIFERENCIA	ACTIVO	PASIVO
TERRENOS	500.000.000	300.000.000	200.000.000		50.000.000

01.01.2018

DETALLE	DEBE	HABER
RESULTADOS ACUMULADOS	50.000.000	
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		50.000.000

EJERCICIO PPE

Los terrenos sufrieron un deterioro por problemas medioambientales y quedaron a un valor de mercado de 250.000.000, **VIPC anual 5 %**

2018

CONTABILIDAD FINANCIERA

Nº	DETALLE 31.12.2017	MONTO LIBRO	DEP. ACUMULADA	MONTO NETO
A	TERRENOS	500.000.000	-	500.000.000

OTRAS RESERVAS TERRENOS	
	200.000.000
S.A.	200.000.000

DETALLE	DEBE	HABER
OTRAS RESERVAS	200.000.000	
DETERIORO	50.000.000	
TERRENOS		250.000.000

CONTABILIDAD TRIBUTARIA

Nº	DETALLE 31.12.2017	MONTO LIBRO	DEP. ACUMULADA	MONTO NETO
A	TERRENOS	300.000.000	-	300.000.000

DETALLE	DEBE	HABER
TERRENOS	15.000.000	
CORRECCIÓN MONETARIA		15.000.000

EJERCICIO PPE

TRIBUTARIO 31.12.2018

Nº	Detalle 31.12.2018	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
A	TERRENOS	315.000.000		315.000.000

FINANCIERO 31.12.2018

Nº	Detalle 31.12.2018	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
A	TERRENOS	250.000.000		250.000.000

				25% IMPUESTO	
DETALLE	NIIF	SII	DIFERENCIA	ACTIVO	PASIVO
TERRENOS	250.000.000	315.000.000	65.000.000	16.250.000	

31.12.2018

DETALLE	DEBE	HABER
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	16.250.000	
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	50.000.000	
IMPUESTO A LA RENTA		66.250.000

EJERCICIO PPE

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
B	EDIFICIOS	200.000.000	60.000.000	140.000.000

Información proporcionada 01.01.2018

b) El edificio tiene un valor de mercado de 300.000.000, valor residual 15.000.000, 20 años de vida útil (vida útil tributaria restante 15 años)

160.000.000

01.01.2018

DETALLE	DEBE	HABER
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS	60.000.000	
EDIFICIOS	100.000.000	
OTRAS RESERVAS		160.000.000

EJERCICIO PPE

TRIBUTARIO 01.01.2018

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
B	EDIFICIOS	200.000.000	60.000.000	140.000.000

FINANCIERO 01.01.2018

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
B	EDIFICIOS	300.000.000		300.000.000

				25% IMPUESTO	
DETALLE	NIIF	SII	DIFERENCIA	ACTIVO	PASIVO
EDIFICIOS	300.000.000	140.000.000	160.000.000		40.000.000

DETALLE	DEBE	HABER
RESULTADOS ACUMULADOS	40.000.000	
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		40.000.000

EJERCICIO PPE

El 31 de diciembre de 2018, ocurrio un terremoto, por lo cual el nuevo valor de mercado del edificio es de 200.000.000, **VIPC anual 5 %**

CONTABILIDAD TRIBUTARIA

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	Dep. Acum.	MONTO NETO
B	Edificios	200.000.000	60.000.000	140.000.000

200.000.000 * 5% =

DETALLE	DEBE	HABER
EDIFICIOS	10.000.000	
CORRECCIÓN MONETARIA		10.000.000
CORRECCIÓN MONETARIA	3.000.000	
DEP. ACUM EDIFICIOS		3.000.000

60.000.000 * 5% =

Depreciar:

Valor libro – Dep Acum = dividido por vida útil

210.000.000 -63.000.000 = 147.000.000 / 15

DETALLE	DEBE	HABER
DEPRECIACIÓN EDIFICIOS	9.800.000	
DEP. ACUM. EDIFICIOS		9.800.000

EJERCICIO PPE

El 31 de diciembre de 2018, ocurrio un terremoto, por lo cual el nuevo valor de mercado del edificio es de 200.000.000, **VIPC anual 5 %**

CONTABILIDAD FINANCIERA

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
B	EDIFICIOS	300.000.000		300.000.000

Depreciar:

Valor libro – Dep. Acum. – Valor residual = dividido por vida útil

300.000.000 - 0 - 15.000.000 = 285.000.000 / 20

DETALLE	DEBE	HABER
DEPRECIACIÓN EDIFICIOS	9.800.000	
DEP. ACUM. EDIFICIOS		9.800.000

EJERCICIO PPE

CONTABILIDAD FINANCIERA

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
B	EDIFICIOS	300.000.000	9.800.000	290.200.000

OTRAS RESERVAS EDIFICIOS	
	160.000.000
S.A.	160.000.000

El nuevo valor de mercado del edificio es de 200.000.000 → 90.200.000

DETALLE	DEBE	HABER
OTRAS RESERVAS	90.200.000	
DEP. ACUM. EDIFICIOS		90.200.000

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
B	EDIFICIOS	300.000.000	100.000.000	200.000.000

EJERCICIO PPE

TRIBUTARIO 31.12.2018

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
B	EDIFICIOS	210.000.000	72.800.000	137.200.000

FINANCIERO 31.12.2018

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
B	EDIFICIOS	300.000.000	100.000.000	200.000.000

				25% IMPUESTO	
DETALLE	NIIF	SII	DIFERENCIA	ACTIVO	PASIVO
EDIFICIOS	200.000.000	137.200.000	62.800.000		15.700.000

DETALLE	DEBE	HABER
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	24.300.000	
IMPUESTO A LA RENTA		24.300.000

EJERCICIO PPE

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
C	VEHICULOS	30.000.000	6.000.000	24.000.000

Información proporcionada 01.01.2018

c) Los vehículos se optara por el costo atribuido, vida útil 6 años, valor residual 4.000.000 (vida útil tributaria 4 años) → **24.000.000**

01.01.2018

DETALLE	DEBE	HABER

EJERCICIO PPE

TRIBUTARIO 01.01.2018

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
C	VEHICULOS	30.000.000	6.000.000	24.000.000

FINANCIERO 01.01.2018

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
C	VEHICULOS	30.000.000	6.000.000	24.000.000

				25% IMPUESTO	
DETALLE	NIIF	SII	DIFERENCIA	ACTIVO	PASIVO
VEHICULOS	24.000.000	24.000.000	0		

DETALLE	DEBE	HABER

EJERCICIO PPE

VIPC anual 5 %

CONTABILIDAD TRIBUTARIA

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
C	VEHICULOS	30.000.000	6.000.000	24.000.000

30.000.000 * 5% =

DETALLE	DEBE	HABER
VEHICULOS	1.500.000	
CORRECCIÓN MONETARIA		1.500.000
CORRECCIÓN MONETARIA	300.000	
DEP. ACUM VEHICULOS		300.000

6.000.000 * 5% =

Depreciar:
Valor libro – Dep Acum = dividido por vida útil

31.500.000 – 6.300.000 =
25.200.00 / 4

DETALLE	DEBE	HABER
DEPRECIACIÓN VEHICULOS	6.300.000	
DEP- ACUM. VEHICULOS		6.300.000

EJERCICIO PPE

CONTABILIDAD FINANCIERA

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
C	VEHICULOS	30.000.000	6.000.000	24.000.000

Depreciar:

Valor libro – Dep. Acum. – Valor residual = dividido por vida útil

30.000.000 – 6.000.000 - 4.000.000 = 20.000.000 / 6

DETALLE	DEBE	HABER
DEPRECIACIÓN VEHICULOS	3.333.333	
DEP. ACUM. VEHICULOS		3.333.333

EJERCICIO PPE

TRIBUTARIO 31.12.2018

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
C	VEHICULOS	31.500.000	12.600.000	18.900.000

FINANCIERO 31.12.2018

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
C	VEHICULOS	30.000.000	9.333.333	20.666.667

				25% IMPUESTO	
DETALLE	NIIF	SII	DIFERENCIA	ACTIVO	PASIVO
VEHICULOS	20.666.667	18.900.000	1.766.667		441.667

DETALLE	DEBE	HABER
IMPUESTO A LA RENTA	441.667	
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		441.667

EJERCICIO PPE

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
D	MAQUINARIAS	15.000.000	5.000.000	10.000.000

Información proporcionada 01.01.2018

d) La maquinaria, cuenta con 3 unidades principales (vida útil tributaria 4 años restante)

1) Procesadora 10.000.000, 2 años de vida útil, valor residual 1.000.000
2) Recicladora 5.000.000, 3 años de vida útil valor residual 500.000
3) Embalaje 4.000.000, 4 años de vida útil, valor residual 800.000

19.000.000 → **9.000.000**

01.01.2018

DETALLE		DEBE	HABER
DEP. ACUM. MAQUINARIAS		5.000.000	
MAQUINARIAS			15.000.000
MAQUINARIA PROCESADORA	52,63%	10.000.000	
MAQUINARIA RECICLADORA	26,32%	5.000.000	
MAQUINARIA EMBALAJE	21,05%	4.000.000	
		19.000.000	
OTRAS RESERVAS MAQUINARIA PROCESADORA			4.736.700
OTRAS RESERVAS MAQUINARIA RECICLADORA			2.368.800
OTRAS RESERVAS MAQUINARIA EMBALAJE			1.894.500

EJERCICIO PPE

TRIBUTARIO 01.01.2018

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
D	MAQUINARIAS	15.000.000	5.000.000	10.000.000

FINANCIERO 01.01.2018

Nº	Detalle	MONTO LIBRO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MONTO NETO
D	MAQUINARIAS	19.000.000	0	19.000.000

				25% IMPUESTO	
DETALLE	NIIF	SII	DIFERENCIA	ACTIVO	PASIVO
MAQUINARIAS	19.000.000	10.000.000	9.000.000		2.250.000

DETALLE	DEBE	HABER
RESULTADOS ACUMULADOS	2.250.000	
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		2.250.000

CONSULTAS

Dieciocho 121, Santiago, Región Metropolitana.

Carlos Filgueira Ramos
cfilgueira@filgueira.cl
2017